ORDENANZA Nº 6120

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Convalidase en todos sus términos el Decreto (V) N° 141 de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual se declara de Interés Municipal ad referéndum del cuerpo de concejales a la "159 Asamblea Consejo Federal de Turismo", cuyo texto en copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.
- ARTICULO 2°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto (V) N° 142 de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual se declara Huéspedes de Honor al Ministro de Turismo de la Nación, Matías Lammens, y a los ministros provinciales, cuyo texto en copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el Bloque Frente de Todos.-

Ref.: Expte. Nº 13130-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente